



RAPPI ARG S.A.S.

CUIT N° 30715803891. Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios del 20/12/2019 se resolvió aumentar el capital social en la suma de \$ 982.280, es decir de la suma de \$ 17.720 hasta la suma \$ 1.000.000, emitiendo 982.280 nuevas acciones ordinarias escriturales de valor nominal \$ 1 por acción y con derecho a un voto por acción quedando redactado el Artículo Cuarto del estatuto de la siguiente manera: "ARTÍCULO CUARTO: Capital: El Capital Social es de \$ 1.000.000 (pesos un millón), representado por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones escriturales correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho de uno a cinco votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el artículo 244, párrafo cuarto, de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sin perjuicio de su derecho de asistir a las reuniones de socios con voz.". Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 20/12/2019 LUCAS NOVARO HUEYO - T°: 129 F°: 702 C.P.A.C.F.

e. 10/02/2020 N° 5856/20 v. 10/02/2020

Fecha de publicación: 10/02/2020